

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3301

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Febrero de 2001.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 104

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2001.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por diversos Expedientes se tramita la cancelación de facturas presentadas al cobro por varios proveedores;

Que por tratarse de compromisos contraídos durante los ejercicios 1998, 1999 y 2000, respectivamente, corresponde reconocer y apropiar el gasto al ejercicio vigente;

Que la Dirección General de Administración de la Gobernación, ha tomado la intervención de su competencia;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR**, al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversos Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROVEEDOR: PROSUR S.R.L.	
Expte. N° 102.257/98	Junio '98 \$ 145,00
" " " "	Junio '98 \$ 120,00
- PROVEEDOR: ASOCIACION CENTRO DE PROFESORES DE LA UARG-UFPA	
Expte. N° 387.920/98	Julio '98 \$ 500,00
- PROVEEDOR: P.R.E.P.A.P.	
Expte. N° 102.903/99	Abril '99 \$ 40,00
Expte. N° 103.749/00	Mayo '00 \$ 165,00
- PROVEEDOR: LIGA DE AMAS DE CASA	
Expte. N° 392.981/00	Setiembre '00 \$ 1.000,00
" " " "	Octubre '00 \$ 1.000,00
- PROVEEDOR: FLORERIA ILHERO	
Expte. N° 104.097/00	Setiembre '00 \$ 180,00
" " " "	Setiembre '00 \$ 33,00
- PROVEEDOR: FLORERIA "EL CEIBO"	
Expte. N° 104.047/00	Agosto '00 \$ 180,00
" " " "	" " \$ 48,00
" " " "	" " \$ 48,00
" " " "	" " \$ 180,00
" " " "	" " \$ 180,00
" " " "	" " \$ 180,00
" " " "	" " \$ 240,00
Expte. N° 104.097/00	Setiembre '00 \$ 70,00
Expte. N° 104.112/00	Agosto '00 \$ 80,00
" " " "	Setiembre '00 \$ 180,00
" " " "	" " \$ 240,00
" " " "	" " \$ 240,00
" " " "	" " \$ 180,00
" " " "	" " \$ 180,00
Expte. N° 104.157/00	Octubre '00 \$ 240,00
" " " "	" " \$ 180,00
" " " "	" " \$ 180,00
Expte. N° 104.236/00	Octubre '00 \$ 180,00
" " " "	Noviembre '00 \$ 180,00
" " " "	" " \$ 180,00
Expte. N° 104.258/00	Noviembre '00 \$ 180,00
" " " "	" " \$ 240,00
" " " "	" " \$ 220,00
" " " "	" " \$ 672,00
" " " "	" " \$ 180,00

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

- PROVEEDOR: "MERITO'S"	
Expte. N° 104.096/00	Agosto '00 \$ 310,00
Expte. N° 104.206/00	Octubre '00 \$ 430,00
" " " "	" " \$ 104,00
Expte. N° 104.257/00	Noviembre '00 \$ 130,00
- PROVEEDOR: SERVICIO V. PUBLICIDAD	
Expte. N° 392.391/00	Setiembre '00 \$ 6.000,00
- PROVEEDOR: F.M. TIEMPO	
Expte. N° 392.923/00	Noviembre '00 \$ 1.000,00
- PROVEEDOR: GRUPOSUR S.R.L.	
Expte. N° 391.715/00	Junio '00 \$ 1.800,00
Expte. N° 391.889/00	Mayo '00 \$ 1.800,00
- PROVEEDOR: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSORES DEL CARMEN"	
Expte. N° 392.920/00	Noviembre '00 \$ 600,00
- PROVEEDOR: F.M. AMISTAD	
Expte. N° 392.913/00	Octubre '00 \$ 1.000,00
Expte. N° 392.978/00	Noviembre '00 \$ 1.000,00
- PROVEEDOR: BETA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS	
Expte. N° 392.879/00	Noviembre '00 \$ 1.000,00
- PROVEEDOR: NOVAS PUBLICIDAD	
Expte. N° 393.057/01	Diciembre '00 \$ 5.000,00
- PROVEEDOR: EL NUEVO SUREÑO	
Expte. N° 392.860/00	Octubre '00 \$ 707,20
Expte. N° 392.908/00	Noviembre '00 \$ 3.315,00
" " " "	" " \$ 5.525,00
" " " "	" " \$ 1.547,00
Expte. N° 392.976/00	Orden de Trabajo N° 00273 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00275 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00274 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00261 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00263 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00262 \$ 707,20
" " " "	Orden de Trabajo N° 00264 \$ 707,20
- PROVEEDOR: F.M. BOX	
Expte. N° 392.853/00	Noviembre '00 \$ 2.000,00
- PROVEEDOR: LA ROSA PRODUCCIONES	
Expte. N° 392.934/00	Noviembre '00 \$ 1.600,00
- PROVEEDOR: CALETA VIDEO CABLE S.R.L.	
Expte. N° 392.796/00	Octubre '00 \$ 24.000,00
- PROVEEDOR: GRAM PRODUCCIONES	
Expte. N° 392.880/00	Noviembre '00 \$ 800,00

- PROVEEDOR: AIRELIBRE COMUNICACIONES	
Expte. N° 392.389/00	Setiembre '00 \$ 3.080,00
Expte. N° 392.592/00	Octubre '00 \$ 3.080,00
- PROVEEDOR: F.M. SANTA BARBARA	
Expte. N° 392.977/00	Octubre '00 \$ 1.000,00
- PROVEEDOR: F.M. DEL SOL	
Expte. N° 392.905/00	Octubre '00 \$ 1.200,00
" " " "	Noviembre '00 \$ 1.200,00
- PROVEEDOR: F.M. ECLIPSE	
Expte. N° 392.858/00	Noviembre '00 \$ 1.500,00
- PROVEEDOR: GÜER AIKE S.R.L.	
Expte. N° 392.859/00	Noviembre '00 \$ 800,00
Expte. N° 392.881/00	Noviembre '00 \$ 500,00

Artículo 2°.- **ABONAR**, a los Proveedores que en cada caso se indica y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 85.019,60)** en concepto de cancelación de factura presentadas al cobro, de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 101

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.400/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabio Germán **GINI** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.605.775) para cumplir funciones como Médico Traumatólogo, en el Hospital Distrital de El Cañafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.932,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 102

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.594/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Paulo Daniel **LEISSA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.097.559) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.723,88)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 103

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.399/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Renato Arturo **LESTARD** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.627.709) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.932,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 105

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2001.-
Expediente JP-N° 760.223/00.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO a partir del día 23 de Diciembre del año 2000, la Plaza que ocupara el Comisario Inspector de Policía José Sixto **PAINEMIL** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.938) comprendido en los términos del Título II - Capítulo 9 - Artículo 124° - Inciso a) de la Ley N° 746, concordante con el Título IV Capítulo I - Artículo 154° del mismo texto legal, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 106

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2001.-
Expediente CPE-N° 684.714/97.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 2689 de fecha 23 de Noviembre del 2000, emanada de la Vice Presidencia a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 740 de fecha 18 de Abril del 2000, emanada de la Presidencia de ese Organismo, donde dice: "...**PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 471,71)**..." deberá decir: "...**PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 346,90)**..."-

MODIFICASE parcialmente el 2° Considerando del Decreto N° 1523 de fecha 27 de Julio del 2000, emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia, donde dice: "...Providencia N° 746/00... Resolución N° 1089/00..." deberá decir: "...Providencia N° 683/00... Resolución N° 740/00..."-

DECRETO N° 107

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 13 de Enero del año 2001, la atención de los Despachos de los Ministerios de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María **FARIAS**.-

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0091

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO:
El Expediente IDUV N° 001.353/02/1.996; y
CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas;

Que es necesario extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su respectiva conformidad al presente trámite;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomando intervención de competencia mediante Dictamen N° 01/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **LLAMAR** a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco N° 369, de nuestra Ciudad capital.-

3°.- **INVITAR** por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a las Empresas "CONSURS.S.R.L.", "QUIROZ JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".-

4°.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- **PASAR** a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-2

DISPOSICION C.A.P.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-
Expediente N° 496.453/00.-

CONCEDER permiso a la Empresa Transportadora Gas del Sur S.A. para realizar trabajos de tendido de un tramo de gasoducto en paralelo al gasoducto Libertador General San Martín, en los inmuebles fiscales administrados por este Organismo los cuales seguidamente se citan: Establecimiento El Cóndor, ubicado en parte lotes 22 y 23 Fracción C Sección V y parte lotes 2, 3, 9 y 8 Fracción B Sección VI, Altuna y Pacheco ubicado en el lote 11 Sección I, La Magdalena ubicada parte los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 Fracción C Sección V.

NOTIFIQUESE fehacientemente que deberá cumplimentar en un término de quince (15) días de finalizado la ejecución de las obras, con el acta preventiva y el acta definitiva de daños.-

JUAN ALBERTO TAPIA

Director Gral. de Tierras
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se declaró la quiebra de la firma **Oyargemt S.R.L.**, con domicilio en Ruta Nacional N° Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificatorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCQ y a que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada, los cuales serán ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

SANDRA GARCIA
Secretaria

P-4

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA; a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle: Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/PERALTA, HORACIO ANTONIO s/EJECUTIVO**", (Expte: LL-17.196/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **26 de Febrero de 2001, a las 16:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Ad-Corpus, y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. El inmueble ubicado en el Complejo Habitacional B° 25 de Mayo - Mza: 240 - Circ: 02 - Sec: "A" - calle: Cuevas de las Manos Depto. N° 80 - Matrícula N° 1.995 - Sup. terreno: 57,80m2.- Sup: Cubierta: 77,80m2. de Río Gallegos. **COMODIDADES:** Estar, comedor; cocina; dos dormitorios; Comedor-diario; baño; quincho; lavadero. **BASE:** El remate se realiza con la base de las 2/3 partes de la val. fiscal de Fs. 80 o sea (\$ 3.532,66), al contado y al mejor postor **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate; en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor. (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-B pág. 384).- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Horacio A. PERALTA y su grupo familiar primario.- **DEUDAS:** Fs.80 (Municip.R.Gallegos-cont.47.077), años 1985 al 1998; ctas. 01-02-03-/99; y ctas. 01-02/2000, en concepto de Scios. Retrib. - T.B.L. y C.V.P., e Imp. Inmob. Urbano (\$ 2.243.769), al 26/09/00.- (S.P.S.E.) Fs. 77 (Saneamiento: cta. 09-6672 \$ 6.798,42, al 26/

09/00).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 22 y 23 de Febrero de 2.001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en el Complejo Habitacional - B° 25 de Mayo - Mza: 240 - calle: Cuevas de las Manos Depto. N° 80 - Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña **CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA** en los autos caratulados: "**CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. C-7.916/99. Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "**AITA DANIEL CLAUDIOS/SUCESION AB-INTESTATO**"- (Expte. N° 16.861/00), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "El Orden" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Mayo de 2.000.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "**VIVIENDAS 2.000 S.R.L. s/ CONSTITUCION**" (Expte. V-5241/00) que por instrumento privado de fecha 16 de Noviembre de 2.000, con firmas certificadas en la misma fecha y pasadas en el Acta 244, fs. 244 del Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad, ante el escribano de Río Gallegos, señor Ricardo Leandro ALBORNOZ, titular del Registro Notarial N° 37; se constituyó **VIVIENDAS 2.000 S.R.L.- SOCIOS:** Ana María JAREMCHUK, edad 58 años, dom. Mascarello 325 Río Gallegos, DNI N° 4.185.170, casada, comerciante; y Javier Alfredo DE LA TORRE, edad 22 años, dom. Estrada 40 Río Gallegos, DNI N° 26.290.087, soltero, comerciante, ambos argentinos.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes operaciones: 1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, urbanas o rurales, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, construcción de viviendas, sean estas por sistemas tradicionales, prefabricados o premoldeados, refacción o demolición de las obras

ciudad; como así también a todos aquellos negocios relacionados con la construcción mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de bienes muebles, maquinarias, implementos, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, del rubro de la construcción y afines; revestimientos para la decoración y confort del hogar; II) Elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de toda clase de artículos o materiales mencionados en el punto anterior, dedicándose especialmente a la fabricación de viviendas industrializadas.- **DOMICILIO SOCIAL:** Zapiola 1.080 Río Gallegos.- **PLAZO DE DURACION:** 25 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante Resolución tomada por más de la mitad del Capital Social.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), formado por 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una.- **ADMINISTRACION:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Ana María Jaremchuk y el Sr. Javier Alfredo De La Torre, por lo que estos socios quedan designados como gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social. Ejercerán sus funciones en forma indistinta y sus firmas obligarán a la sociedad **VIVIENDAS 2.000 S.R.L.- FECHA CIERRE EJERCICIO:** 31 de Octubre de cada año.- RIO GALLEGOS, Secretaría 09 de Febrero de 2.001.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Dr. Abel Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos caratulados **EMPRESA SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EXPTE N° E 16.211/97**, hace saber por el término de un día que con fecha 03 del mes de Noviembre de 1998, se procedió a la transferencia de las cuotas sociales de la **EMPRESA SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** El señor Jorge Arturo González, vende y transfiere a favor de la Sra. Lilia Irma Castillo, la cantidad de quinientas cuotas sociales que corresponde al total del capital correspondiente al socio cedente, recibiendo en este acto y en dinero efectivo de la Sra. Lilia Irma Castillo el valor de pesos cinco mil (\$ 5.000). Tercera. Los socios Horacio Alani y Lilia Irma Castillo se harán cargo de todas las obligaciones de pago con los proveedores, empleados, impuestos municipales, provinciales y nacionales que correspondieren. Cuarta. La Sra. María Laura Arnut, presta su conformidad a los fines de la formalización de la presente transferencia. Quinta. El señor Horacio Alani presta conformidad conforme los alcances de la cláusula octava del contrato de constitución de sociedad. Sexta. Los señores Jorge Arturo González y Lilia Irma Castillo en carácter de cedente y adjudicatario aceptan esta compraventa agregando que declaran conocer el contrato social. Séptima. Las partes contratantes se comprometen a formalizar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2000.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "**AGUILAR MARGARITA C/DIAZ JOSE HERMINIO S/DIVORCIO VINCULAR**" (Expte. N° 17.336/00) CITA Y EMPLAZA al Sr. JOSE HERMINIO DIAZ, para que en el plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este

proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de Ley (DOS DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 12 de Febrero de 2001.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por orden del Señor Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Minería y Secretaría del Menor y la Familia Dr. Abel Trillo Quiroga, con asiento en Calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaria Actuante N° 1 a cargo del Dr. Heraldo Nanni, en los autos caratulados: "BIANCHI JOSE JUAN CMURUA SIMON S/EJECUTIVO EXPTE N° B-15194/96", el Martillero Público Raúl De Antoni, con domicilio en calle Independencia N° 1.370 Dpto. 2 de esta Ciudad, procederá a la subasta pública en remate a realizarse el día 28 de Febrero de 2001 a las 16,30 horas, en el domicilio del citado Martillero, del bien identificado como CAMION MARCA FORD, DOMINIO AVL-557 MODELO F-14.000 HD, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR N° 6-012332, MARCA MWM, CHASIS MARCA FORD N° 9BFXYNSZ-4TDB07394, MODELO AÑO 1996. El remate se llevará a cabo sobre el 50% del camión como parte de propiedad del Sr. Murúa Simón Claudino. El remate se realizará sin base y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de

la subasta el 30% en concepto de seña, 10% de comisión y 1% como sellado, todo en dinero efectivo y el saldo deberá pagarse cuando lo ordene el Señor Juez que entiende en la causa, depositando en el Banco Santa Cruz S.A. Sucursal Caleta Olivia. El comprador fijará domicilio dentro del radio de esta Ciudad. Realizada la subasta el Martillero deberá depositar el importe percibido en concepto de seña a la orden del Juzgado mencionado en la cuenta que posee en el Banco Santa Cruz S.A., dentro del tercer día hábil de realizado el Remate. El camión objeto de esta subasta tiene una deuda en concepto de Patentes con la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de \$ 2.988,56 que serán a cargo del Comprador e incluye hasta el cuarto semestre del año 2000. No registra deuda por infracciones de tránsito. Las visitas a la unidad en remate se pueden realizar consultando al Martillero en el domicilio establecido en el horario de 15 a 19,00 horas todos los días hábiles. En el acto del Remate el Martillero indicará a los interesados los elementos faltantes y/o deterioro que posee la unidad objeto de esta subasta lo que constará en el boleto de compra-venta. Publíquense los edictos pertinentes.-

CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2001.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario

P-1

TESTIMONIO ACUERDO

"TESTIMONIO.- ACUERDO N° 2.804.- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los siete días del mes de Febrero de dos

mil uno, se reúne el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo Ordinario. ... **Punto Quinto: Nota N° cero uno/SACTJ/cero uno - Dirección General de Administración (Contaduría) - Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia con referencia Tasa por Servicios Judiciales (solicitud expdes. durante período feria judicial):** Se toma conocimiento del proyecto adjunto que se estima razonable; y conforme las atribuciones conferidas por el Artículo ciento treinta y tres de la Constitución Provincial, Artículo treinta y tres Incisos l) y n) de la Ley N° Uno (según texto Ley mil seiscientos) y Artículos tercero y cuarto de la Ley N° dos mil cuatrocientos treinta y seis, el Excmo. Tribunal Superior de Justicia resuelve: Aprobar las modificaciones y las incorporaciones propuestas, incorporándose como Punto III del punto vigésimo octavo del Acuerdo Ordinario N° dos mil seiscientos noventa, modificatorio del texto tarifario aprobado por Acuerdo Ordinario N° dos mil seiscientos dieciséis, quedando redactado de la siguiente manera: "III.- Cuando se requieran los Servicios indicados en los Puntos I y II, en período de Feria Judicial, el gravamen que corresponda deberá ser abonado con un cargo del cien por cien (100%), a excepción de los casos en que corresponda aplicarse las alícuotas que para cada caso se indican y de los previstos en el Inciso b), Apartado quince".- Publíquese en el Boletín Oficial.- Fecho, se ordena la confección de un texto ordenado, a tales efectos, remítase a la Dirección General de Administración (Contaduría).- Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría) y Dirección General de Administración (Contaduría).- ... Fdo. Dres. J.C. González, C. Salazar y C.R. Espinosa, todos por ante mí, Dr. Mario G. Reynaldi - Secretario".-

NELLY EDITH ANDRADE
Prosecretaria
Tribunal Superior de Justicia

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:
NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE
Licitación Pública N° 073 - IDUV -2000
Plazo 15 meses

Presupuesto Oficial: \$ 950.000.-

Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2.001.- a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369.-

Valor del Pliego: \$ 950.-

Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2.001.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RÍO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

I.D.U.V.

P-4

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3301

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
104 - RECONÓCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, las liquidaciones por prestaciones efectuadas a varios Proveedores.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
101 - 102 - 103 - 105 - 106 - 107.-	Págs. 1/2
RESOLUCION	
0091-IDUV-01.-	Pág. 2
DISPOSICION	
01-C.A.P.-01.-	Pág. 2
EDICTOS	
OYARGEMT S.R.L. - LLOYDS BANK c/PERALTA - CAMPA BRICH - AITA - VIVIENDAS 2000 S.R.L. - EMPRESA SOL S.R.L. - AGUILAR c/DÍAZ - BIANCHI c/MURUA.-	Págs. 2/4
TESTIMONIO ACUERDO	
N° 2804 -	Pág. 4
LICITACIONES	
073-I.D.U.V.-00 - 002-M.R.G.-01.-	Pág. 4

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 002/MRG/01

OBJETO: adquisición de materiales destinado al Taller de Herrería, solicitado por la Dirección Gral. de Obras y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40.801,10).-

APERTURA DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-

VENTA y/o CONSULTAS DE PLIEGOS: a partir del 26 de Febrero del año 2001 en las oficinas del mencionado Departamento.-

P-3

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-